



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ejecutivo N° 1100140030022020-00061

Por ser procedente, de conformidad con lo establecido en el numeral 3° del artículo 43 del C.G.P, que trata sobre los poderes de ordenación e instrucción de los jueces y que a su letra reza “(...) *El juez también hará uso de este poder para identificar y ubicar los bienes del ejecutado*”. Se ordena **oficiar** a **E.P.S SANITAS S.A.S.**, para que informe el nombre de la empresa que aporta para el pago de salud del demandado **FERNANDO NAVARRO GUTIERREZ**.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

LNRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
44 hoy 20 de noviembre de 2023, a las 8:00 A.M.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario